

**HECHO ESENCIAL**  
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.

Santiago, 29 de abril de 2020

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.:** Hecho Esencial – Citación a Junta  
Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el Directorio de la Compañía **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la “Sociedad”), y de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del DFL N°251, en relación con el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, comunicamos a Usted como Hecho Esencial lo siguiente:

Que el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 28 de abril de 2020, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2020, en las Oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, piso, 21, comuna de Las Condes, Santiago, a las 15:30 horas, (la “Junta”) con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas las siguientes materias:

1. Eliminar el cargo de director suplente de modo que el Directorio de la Sociedad esté constituido únicamente por miembros titulares
2. Modificar el plazo de duración de los directores en sus funciones de uno a tres años.
3. Modificar en consecuencia el artículo séptimo de los Estatutos y aquellos que fuere pertinente a efecto de establecer que el directorio estará integrado únicamente por miembros titulares y que su duración será de tres años.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta.

De conformidad a la NCG N°345 y el Oficio Circular N°1141, ambos de esa Comisión, el Directorio acordó que en la Junta se permitirá la participación remota de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto, los cuales permitirán tanto la participación como la votación a distancia, garantizándose la simultaneidad o secreto, junto con la acreditación de

la debida identidad de los accionistas o de sus apoderados en su caso, medios que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.



Mauricio Santos Díaz  
Fiscal

**Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.**